

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS
DE LA COMPAÑÍA BOSQUE DEL VALLE BOSVAL S.A.
Por el Ejercicio Fiscal 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, artículo 279, referente a las obligaciones de los Comisario, en mi calidad de Comisaria de la compañía Bosques del Valle Bosval S.A., presento a ustedes mi informe opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración de la compañía en relación a la situación financiera y resultados de operaciones, por el ejercicio fiscal 2018.

Responsabilidad de la Administración:

Es responsabilidad de la Administración la preparación y presentación de estados financieros en conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera y la aplicación de leyes y normatividad vigente emitas en el Ecuador; así como también la implementación de procedimientos de control interno para la preparación y presentación de información financiera.

Responsabilidad del Comisario

Es mi responsabilidad presentar una opinión sobre los estados financieros, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, y sobre las resoluciones de la Junta General.

Opinión sobre Control Interno

Los procedimientos de control interno de la compañía son apropiados de acuerdo al funcionamiento de la compañía, los cuales permiten a la administración tener un grado de confiabilidad y razonabilidad en las transacciones que son fundamento en la elaboración de los estados financieros.

Opinión Sobre el Cumplimiento.

La administración ha proporcionado toda la información y documentación soporte requerida. Durante la revisión efectuada se ha verificado que la Compañía continúa en etapa pre operacional y no registra movimientos durante el ejercicio fiscal 2019, y ha cumplido con todas las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias emitidas por los entes de control que rigen a la compañía.

La administración de Bosques del Valle Bosval S.A., ha observado y cumplido con las normas legales y las resoluciones de las juntas generales de accionistas de la compañía. Los libros sociales de la Compañía, y demás documentos societarios se conservan en la administración de la compañía y cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Quito, Marzo 11 del 2019



Ing. CPA. Paulina Lema R

COMISARIO

RUC: 0603257221001